

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de marzo de dos mil quince en el Hospital Universitario Reina Sofía, sito [REDACTED] sin número, C.P. 14004, Córdoba.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de las instalaciones de Inmunología, Radioterapia, Medicina Nuclear, Hematología, y Microbiología, destinadas a uso médico, con sede ubicada en el lugar citado, y con resoluciones o últimos expedientes concedidos por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Comercio y Turismo con fechas; 27-07-2011, Medicina Nuclear MO-07, (IRA/0789), 03-05-2006 Hematología (IRA/1155), 24-07-2009 Radioterapia MO-09 (IRA/1199), 12-12-90 Microbiología y parasitología (IRA/1744) y 05-02-98 Inmunología (IRA/2296),

Que la Inspección fue recibida por Doña. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Reina Sofía y por los responsables correspondientes de cada instalación Inspeccionada, quiénes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

I.- GENERAL DE TODAS LAS SECCIONES

- Exhiben diarios de operación de todas las secciones actualizados y firmados por los correspondientes supervisores, sobre los cuales sella la inspección---

- Existe un registro de todos los residuos evacuados desde todas las instalaciones hasta el almacén autorizado a la Instalación de medicina Nuclear. Exhiben registro de los residuos radiactivos almacenados o evacuados-----
- Exhiben ante la Inspección la documentación siguiente:
 - Estado de licencias fecha de Inspección.
 - Control de residuos radiactivos
 - Última Hermeticidad y revisión del irradiador [REDACTED] nº de serie 011. por [REDACTED] en 2015
 - Calendario de revisiones y verificaciones en las Unidades de Radioterapia
 - Partes de mantenimiento preventivo, revisiones y averías de los ACELERADORES [REDACTED]
 - Hoja de registro de residuos radiactivos sólidos
 - Revisión por [REDACTED] del sistema de tratamiento de residuos líquidos presente en la instalación de medicina nuclear.

II.-MEDICINA NUCLEAR, ACTA DE INSPECCIÓN: CSN/AIN/23/IRA/0789/2015

- Existen registros de vigilancia de terapia metabólica y controles de contaminación de Medicina Nuclear sobre puntos de un plano efectuados por el Servicio de Protección Radiológica cada 15 días. -----
- De las lecturas de dosis acumuladas anuales (dosímetros personales y en algunos casos de dosímetro de muñeca y anillo) para treinta y seis usuarios a fecha de inspección no se deducen dosis extraordinarias o inusuales para el tipo de instalación que se trata. -----
- La supervisora de la instalación radiactiva dispone de datos actualizados de la dosimetría del personal de la instalación, tanto propio como el personal de la empresa externa de la radiofarmacia-----
- Disponen de 10 licencias de supervisor y 25 de operador teniendo en cuenta la Radiofarmacia de gestión externa a la del Hospital-----
- La Inspección visitó las dependencias del Servicio de Medicina Nuclear objeto de la última autorización y donde se efectúan las pruebas diagnósticas PET-----
- Disponen de registros escritos de las medidas de contaminación superficial realizadas en la Unidad de Radiofarmacia. -----



- Los registros escritos de la evacuación de residuos sólidos se anotan en los Diarios de Operación, los de los líquidos en otros registros internos. -----
- Los Diarios (uno general y otro de Radiofarmacia) están actualizados y firmados por los supervisores. En ellos no hay anotadas, a fecha de Inspección, incidencias relevantes desde el punto de vista de la protección radiológica o la seguridad nuclear-----
- La Inspección recuerda a los representantes autorizados del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba y Servicios Contratados a [REDACTED] en la Instalación de Medicina Nuclear, que las buenas prácticas de protección radiológica aconsejan el control, a periodo discrecional, de la hipotética contaminación personal en pies y manos, con medidores operativos en todo momento y adecuados a tal tarea-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de abril de dos mil quince.

[REDACTED]
[REDACTED]
INSPECTOR
[REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL REINA SOFÍA", de Córdoba, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme en Córdoba a 20 de abril de 2015

Se ha observado lo siguiente:

En relación al apartado II punto 3, "Las lecturas dosimétricas del personal, se encuentran en el SPR, a disposición de cada usuario en exclusiva, y se le envía historial mensual y anual a los trabajadores clasificados como A y sólo historial anual a los trabajadores clasificados como B, o cuando supera un nivel de referencia establecido"

[REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con las Actas de referencia **CSN/AIN/23/IRA/0789/2015** y **CSN/AIN/30/IRA/1199/2015**, de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

COMENTARIOS .-

Se aceptan las correcciones

Madrid 23 de abril de 2015

Fdo



